

Departamento Educación  
GGV/FGR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 20 de Enero 2021.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3.- ORD N° 12 del Director del **Liceo Santa Cruz** al Director (R) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de accesorios computacionales**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 67 en la cuenta 215.22.04.002.001.017 FAEP 2019, Movámonos por la Educación.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-14-CM21 en estado guardada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de los Establecimientos Educativos, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2019 movámonos, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.017.

**DECRETO EXENTO N°151.-**

- 1.- **AUTORIZÉSE**, compra de accesorios computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LTDA RUT N° 76.596.570-5** por un monto de **USD\$128,15 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-14-CM21**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, FAEP 2019, Movámonos.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.017 FAEP 2019, Movámonos por la Educación.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
  
**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
SECPLAN

c.c.

- \* Alcaldía (1)
- \* Finanzas (1)